



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Sasamón (P0937500G) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Sasamón (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Captación 1. Sondeo de 100 m de profundidad y 350 mm de diámetro entubado, ubicado junto al casco urbano de Villasidro, en la parcela 5.099 del polígono 502, paraje Charco, en Villasidro, en el término municipal de Sasamón (Burgos). Desde este sondeo unas bombas impulsan el agua recogida hasta el depósito regulador para su posterior distribución a las viviendas del municipio.

– Captación 2. Se ubica en la plaza de la Iglesia de Villasidro en el término municipal de Sasamón (Burgos). Se recoge el agua que mana de una fuente en la plaza de la Iglesia, frente a la antigua fuente del municipio y posteriormente es bombeada hasta el depósito municipal desde donde se distribuye a las viviendas del municipio.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,14 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 4.506,3 m³/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea superior: Villadiego DU-400014.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Sasamón (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-822/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 13 de diciembre de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores